Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 022/2022 de fecha 11 de abril de 2022

RESOLUCIÓN C.A. Nº 022-027/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 631/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 01 de abril de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 49/2022, de fecha 08 de marzo de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe de Reevaluación, presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna PR/GAL/DSA/N° 102/2020SS, identificada como Expediente NOT-1023-2020-000043, de fecha 21 de agosto de 2020, el Departamento de Administración de Materiales, a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

Que, el Departamento Técnico de Contrataciones, informó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2020 del llamado para la "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", con ID Nº 376166;

Que, por Memorando CA/Nº 5000011606/2020, de fecha 15 de octubre de 2020, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto Nº 323 "Confecciones Textiles", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 3638/2020, de fecha 15 de octubre de 2020";

Que, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y ocho días del mes de enero de dos mil veinte y uno, en la Sede del Instituto de Previsión Social, siendo las 08:45 horas se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de ofertas de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS";

Estando presentes para el acto de apertura: la Sra. María Dolores Miracca representante de la Dirección Operativa de Contrataciones, la Abog. Paola Agüero representante de la Dirección Jurídica y los oferentes presentes. No se contó con la presencia del representante de la Sindicatura;

Que, según Acta de Apertura de Sobres, se procedió a la apertura de los Sobres – Oferta recepcionados, conforme al siguiente detalle:

1. SALOTEX S.R.L. – RUC Nº: 80019889-1 / Correo Electrónico:salotexsrl@hotmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.350.900.500.- (Guaraníes dos mil trescientos cincuenta millones novecientos mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 126.000.000.- (Guaraníes ciento veinte y seis millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005362;

2. FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO ANIANO GONZÁLEZ NÚÑEZ – RUC Nº: 3178195-0 / Correo Electrónico: fiorellamuebles@gmail.com: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.731.445.000.- (Guaraníes un mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y cinco mil), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 65.406.000.- (Guaraníes sesenta y cinco millones cuatrocientos seis mil). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508050438;

3. SAN BENITO ICSA – RUC Nº: 80057829-5 / Correo Electrónico: sanbenitoicsa@rieder.net.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 3.361.242.500.- (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y un millones doscientos cuarenta y dos mil quinientos), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 115.000.000.- (Guaraníes ciento quince millones). Empresa Aseguradora: ASEGURADORA YACYRETA S.A., N° de Póliza: 1508005372;

4. SAMAS S.A. – RUC Nº: 80025045-1 / Correo Electrónico: samas@samas.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.913.222.560.- (Guaraníes un

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

mil novecientos trece millones doscientos veinte y dos mil quinientos sesenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 73.661.700.- (Guaraníes setenta y tres millones seiscientos sesenta y un mil setecientos). Empresa Aseguradora: CENIT S.A. DE SEGUROS, N° de Póliza: 1508001469, Cuenta con endoso N° 1 y N° 2;

5. UNIMER S.A. - RUC: 80099911-8 / Correo Electrónico: martin.urbieta@unimer.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 2.049.899.520.- (Guaraníes dos mil cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y nueve mil quinientos veinte), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 66.000.000.- (Guaraníes sesenta y seis millones). Empresa Aseguradora: EL SOL DEL PARAGUAY S.A., N° de Póliza: 1508005390;

6. SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A. – RUC N°: 80031782-3 / Correo Electrónico: licitaciones@superspuma.com.py: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.713.897.680.- (Guaraníes un mil setecientos trece millones ochocientos noventa y siete mil seiscientos ochenta), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 75.000.000.- (Guaraníes setenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA AGRÍCOLA S.A. DE SEGUROS GENERALES, N° de Póliza: 1508003210. Cuenta con endoso N° 1;

Que, por Resolución DNCP N° 4870/2021, de en fecha 01 de noviembre de 2021, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió entre otras cosas, lo siguiente: "*1. Dar por concluida la presente investigación de oficio; 2. Anular la Adjudicación llevada a cabo a favor de la firma SUPERESPUMA S.A.E.C.A., en el marco del llamado de referencia y en consecuencia, ordenar la reevaluación de ofertas*";

Que, por Memorando DOP/COP N° 19/2022, de fecha 24 de enero de 2022, se informó el cambio del miembro en representación de la Dirección Jurídica y se designó al Abg. Edgar Giménez, en reemplazo del Abg. Ricardo Alvarenga;

Que, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio al Consejo de Administración, su Informe de Reevaluación, de fecha 04 de marzo de 2022, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS", de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en su Decreto Reglamentario, y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Base y Condiciones, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en las Resoluciones DNCP Nº 956/16 y Nº 1173/16, con la sugerencia de:

1. Descalificar a las firmas SUPERSPUMA DEL PARAGUAY S.A.E.C.A, y UNIMER S.A., conforme al Informe Jurídico en el punto 6. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL DE LA OFERTA. Asimismo descalificar la oferta de la firma SAMAS S.A., conforme a lo establecido en el punto 9. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS;

2. Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", a la firma FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras exigidas en el Pliego de Base y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional – SBE Nº 76/2020 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", a la firma FIORELLA MUEBLES DE ALFREDO GONZÁLEZ NÚÑEZ, por el monto total de G. 1.731.442.350.- (Guaraníes un mil setecientos treinta y un millones cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos cincuenta), IVA Incluido, conforme al Anexo el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración, y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada y a las no

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

adjudicadas, y a proceder a la elaboración del Contrato correspondiente, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismo.----------

3º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción del Contrato resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. Nº 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4º) Establecer que la Administración de los Contratos, será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5º) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6º) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

ANEXO I:

EMPRESA	ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
FIORELLA MUEBLES	1	49121502-001	COLCHONES HOSPITALARIOS LAVABLES PARA CUNA	Unidad	Unidad	60	120	IMPACTO	NACIONAL	125.833	15.099.960
	2	49121502-001	COLCHONES HOSPITALARIOS LAVABLES PARA ADULTOS	Unidad	Unidad	1.585	3.170	IMPACTO	NACIONAL	525 867	1.666.998.390
	3	52121505-001	ALMOHADAS DE USO HOSPITALARIO, LAVABLES	Unidad	Unidad	750	1.500	IMPACTO	NACIONAL	32.896	49.344.000
											1.731.442.350

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/20 "ADQUISICIÓN DE COLCHONES Y ALMOHADAS PARA USO HOSPITALARIO DEL IPS", con ID N° 376.166, Gs. 1.731.442.350 (GUARANIES UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) IVA INCLUIDO

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Jorge Daniel Galeano Jefe
Dpto. de Adquisiciones y Materiales
Dirección de Servicios Administrativos

Abog. Mat. C.S.J. N° 25.175

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración